

ANUNCIO de adjudicación del concurso para la contratación del diseño, suministro, instalación y mantenimiento de puntos de información para el personal de las sociedades locales miembros de la Agrupación de Interés Económico Empresas Municipales de Sevilla, A.I.E. (PP. 3622/2005).

1. Entidad adjudicadora: Empresas Municipales de Sevilla, Agrupación de Interés Económico.

2. Objeto del contrato: Los servicios de suministro, instalación y puesta en marcha de puntos de información para los empleados.

3. Fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOJA: 6 de octubre de 2004.

4. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

5. Presupuesto base de licitación: Máximo de 64.000 €, con exclusión del IVA.

6. Adjudicación: Fecha, 15.9.2005.

Contratista: Getronics España Solutions, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe adjudicación: 57.995 € IVA excluido.

Sevilla, 26 de septiembre de 2005.- El Vicepresidente del Consejo de Administración, Fernando Martínez Salcedo.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Boletos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Francisco Caños Carbonell.

Expediente: SE-4/05-BO.

Infracción: Leve, art. 30.4 de la Ley 2/1986.

Fecha: 25 de agosto de 2001.

Sanción: Trescientos (300) €.

Actos notificados: Propuesta y Resolución.

Plazo: Un mes para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 27 de septiembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone en cumplimiento de lo acordado con fecha 30 de marzo de 2005 por la Junta Superior de Hacienda, la notificación a don Antonio Otero Ballesteros, en relación al expediente de reintegro núm. 1551-R/98.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del oficio de 25 de mayo de 2005, en cumplimiento de lo acordado por la Junta Superior de Hacienda en su sesión del día 30 de marzo de 2005, por la que se estimó parcialmente la reclamación económico-administrativa núm. 27/02 planteada por don Antonio Otero Ballesteros, contra la resolución del recurso de reposición de 8 de marzo de 2002, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación del oficio citado.

El texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Cádiz, o en las dependencias del Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Sevilla, 27 de septiembre de 2005.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de octubre de 2005, sobre información pública del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

El Consejo de Gobierno acordó formular el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía mediante el Decreto 83/1995, de 28 de marzo. De acuerdo con su artículo 9, fue aprobado el documento «Bases y Estrategias del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía» por Decreto 103/1999, de 4 de mayo, con la finalidad de orientar la elaboración del Plan, siendo sus contenidos, al mismo tiempo, referencia práctica para su aplicación y desarrollo por las políticas públicas con incidencia territorial.

Concluida la elaboración del Plan e informado favorablemente por la Comisión de Redacción en su sesión de 15 de julio de 2005, y con los informes favorables preceptivos establecidos en el artículo 9.2 del Decreto 83/1995, de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía, en la sesión de 26 de septiembre de 2005, y de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, en la sesión del 4 de octubre de 2005, y en virtud de lo previsto en el artículo 9.3 del Decreto 83/1995

DISPONGO

1. Someter a información pública el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.3 del Decreto 83/1995, de 28 de marzo, abriendo un plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

2. La documentación del Plan se hallará a disposición, para su general conocimiento, en las dependencias de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo en Sevilla, así como en las respectivas sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

3. Asimismo, se podrá consultar el Plan y formular las alegaciones que se consideren oportunas a través de la página Web de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (<http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes>), así como de la página Web de la Junta de Andalucía (<http://www.andaluciajunta.es>).

Sevilla, 5 de octubre de 2005

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de 21 de julio de 2005, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente a la aprobación definitiva del expediente correspondiente al Plan Especial de Declaración de Interés Público para Subestación Eléctrica 66 kV de Alcalá de los Gazules. (PP. 3588/2005).

Para general conocimiento, una vez se ha procedido al depósito y publicación en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados de la aprobación definitiva del expediente correspondiente al Plan Especial de Declaración de Interés Público para subestación eléctrica 66 kV de Alcalá de los Gazules y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, constituida legalmente en sesión ordinaria de fecha 21 de julio de 2005, ha acordado lo siguiente:

Visto el expediente administrativo y documentación técnica correspondientes al Plan Especial de Actuación de Interés Público para Subestación Eléctrica 66 kV, tramitado por el Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules a instancias de la sociedad mercantil Eléctrica Nuestra Señora de los Santos, S.L., y aprobado en sesión plenaria de 10 de mayo de 2004; visto el informe emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes con fecha 16 de mayo de 2005, y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 31.2.B) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 13.2.b) del Decreto 193/2003, de 1 de julio (BOJA 133, de 14 de julio), la Comisión, por unanimidad,

A C U E R D A

Primero. Aprobar definitivamente el expediente correspondiente al Plan Especial de Declaración de Interés Público para Subestación Eléctrica 66 kV, y aprobado en sesión plenaria de 16 de diciembre de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. La presente autorización no excluye a las demás que por norma legal o reglamentaria se establezcan y la necesidad de que para el comienzo de las obras hayan sido concedidas, y así mismo, que en cuanto a garantías y prestación compensatoria se estará a lo dispuesto en los apartados 4.º y 5.º del artículo 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Poner de manifiesto al Ayuntamiento, caso de que a la actuación que ahora se autoriza le fuese de aplicación lo preceptuado en el artículo 67 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y artículo 81 del R.D. 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad, la cualidad de indivisible e inenajenable de la finca.

Tercero. El presente acuerdo se notificará al Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules y a cuantos interesados consten en el expediente administrativo, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, junto con el contenido del articulado del instrumento de planeamiento aprobado, previo depósito de dicho instrumento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la citada Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes.

Cádiz, 12 de septiembre de 2005.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

1.1. CARACTERÍSTICAS SOCIO-ECONÓMICAS DE LA ACTIVIDAD

Actividad propuesta

La sociedad mercantil Eléctrica Nuestra Señora de los Santos, S.L., como empresa distribuidora de energía eléctrica que es, pretende destinar los terrenos afectos exclusivamente al adecuado funcionamiento de la infraestructura eléctrica que en los mismos se proyecta implantar. Dicha infraestructura consiste en el montaje de una subestación de transformación eléctrica 66/15-20 kV, que formará parte de la red de distribución eléctrica, propiedad de la empresa y que se encargará de su gestión, operación, explotación y mantenimiento.

Para el desarrollo de esta actividad de distribución de energía eléctrica, el promotor está debidamente autorizado por el Ministerio de Economía, por lo que ya consta acreditado el cumplimiento de los requisitos exigibles para su ejercicio, referentes a su capacidad legal, técnica y económica. Con dicha autorización administrativa se alcanzan: La garantía técnica, para conseguir la exigible calidad y seguridad en el suministro eléctrico a que viene obligada a cumplir el promotor como empresa de distribución; la garantía económico-financiera, para asegurar su perduración, por cuanto no cabe ser planteada la distribución eléctrica como un negocio coyuntural, sino como un servicio universal de prestación permanente; y, por último, la garantía de los derechos de los usuarios del suministro eléctrico.

La existencia de esta infraestructura para el suministro eléctrico a la población de Alcalá de los Gazules se considera ineludiblemente necesaria, y su ejecución prioritaria.

En definitiva, el promotor en su calidad de empresa distribuidora eléctrica pretende ampliar las instalaciones de su red para atender nuevas demandas de suministro eléctrico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41.1 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.